

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ZACATECAS

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO - JUNIO 2012

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS DEL 06 DE JUNIO DE 2012.

En la Ciudad de Zacatecas Capital del Estado del mismo nombre, en el edificio sede de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en Avenida Jesús Reyes Heróles número 204, Colonia Javier Barros Sierra de esta ciudad, siendo las 13:10 horas del día 06 de junio del 2012, reunidos los CC. Consejeros: Maestra Rosa María Caloca Caloca, Licenciada Maricela Dimas Reveles, Presbítero Juan Diego Chávez García, Doctor Alfonso Escobedo Torres, Doctor Arnulfo Joel Correa Chacón en su carácter de Presidente y Licenciado Catarino Martínez Díaz, Secretario Ejecutivo de la CEDH, comparecieron en cumplimiento de la Convocatoria que les fue enviada el día 31 de mayo, con el fundamento y formalidades previstas en la Ley.

Siendo las 13:10 horas el Consejero 1 solicitó al Secretario Ejecutivo verificara el quórum mediante el pase de lista encontrándose 5 de los 8 Consejeros y señalando que el Consejero 4 y el Consejero 5 no fueron convocados por haber concluido su periodo legal como Consejeros de la CEDH. Verificado que fue el quórum se sometió a consideración el orden del día que les fue remitido en la convocatoria aprobándose por unanimidad de votos en los siguientes términos:

- I.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- III.- Lectura de la síntesis del acta de sesión del 09 de mayo y aprobación en su caso.
- IV.- Análisis y revisión de expedientes de Visitadurías.
- V.- Revisión de acuerdos de sesión.
- VI.- Asuntos generales.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo dio lectura a la síntesis del acta de sesión correspondiente al día 09 de mayo, en los términos que fue presentada por el Secretario Ejecutivo también fue aprobada por unanimidad de votos.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día que era el análisis y revisión de expedientes de Visitadurías, el Consejero 1 pidió al Secretario Ejecutivo que informara sobre la visita de un grupo de representantes de la etnia Wixarika conocida como Huichola a esta ciudad de Zacatecas, a quien le encomendó recibirlos y gestionar ante las autoridades algunos asuntos que tienen pendientes con los Servicios de Salud, en ese sentido el Secretario Ejecutivo informó que el pasado lunes 4 de junio se presentaron 4 representantes de las comunidades Wixarikas conocidas como Huicholas, pero que ellos mismos nos explicaron que la palabra huichol era ofensiva por lo que su nombre correcto era el de Wixarikas y Wixatel. Estuvieron acompañados por el Tercer Visitador de la Comisión de Derechos Humanos

de Jalisco. Sostuvimos una primera reunión con las autoridades de la Secretaría de Salud buscando mejorar las condiciones en las que reciben atención médica, procurando que se les brinde un trato de mayor calidad en los Hospitales Generales de Zacatecas, Fresnillo, Jerez y Tlaltenango principalmente. El Secretario Ejecutivo informó que las Autoridades de los Servicios de Salud se mostraron muy colaboradoras, que uno de los principales compromisos fue acreditar el padrón de usuarios, que con frecuencia acuden a los centros hospitalarios, una relación de personas que viviendo en esta ciudad del estado puedan apoyar como intérpretes cuando así se requiera. Se insistió mucho en que los albergues de Zacatecas dispuestos dentro de los hospitales estarían a su disposición. También se dijo mucho que la etnia Wixarika estuviera enviando un padrón de los trabajadores temporales que acuden a San José de Lourdes y las Palmas en el Municipio de Fresnillo, a Chaparrosa en el Municipio de Villa de Cos, a Loreto y a la comunidad de Río Florido Municipio de Fresnillo, que es a donde con mayor frecuencia emigran para trabajar junto con sus familiares. En dicha reunión estuvo presente también el Director Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social Delegación Zacatecas para ofrecer de manera conjunta con la CEDH, visitas de supervisión a los lugares de trabajo temporal, asegurando junto con los Servicios de Salud que las condiciones mínimas de higiene donde viven temporalmente los trabajadores, sean las adecuadas. Informó el Secretario Ejecutivo que próximamente se les enviaría una copia del acta circunstanciada, explicó además que se les ofreció el rescate de uno de sus lugares sagrados que se ubica a unos cuantos metros de aquí de la Comisión de Derechos Humanos, lo cual ofrecieron consultar con su Consejo de Gobierno y seguir en comunicación con la CEDH. Finalmente se les invitó a conocer el Museo de Arte Wixarika que hay en Zacatecas y tanto ellos como la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco se fueron muy reconocidos por la atención que se les brindó en Zacatecas.

Continuando con el orden del día se presentó el Cuarto Visitador para exponer el expediente CEDH/506/2011 cuyo quejoso es mayor de edad, quien se siente agraviado por elementos de Seguridad Pública del Municipio de Ciudad Cuauhtémoc, un servidor público más de esa municipalidad y el Juez Calificador, argumentando que fue detenido arbitrariamente, lesionado y víctima de una prestación indebida del servicio público, toda vez que el 2 de octubre del año 2011 se hizo acompañar por su hijo, su yerno y su sobrino. Dijo que andaban tomando como a las 11:30 de la noche y que tuvieron un incidente en la casa de otro de sus yernos y su hija, que ahí realizaron algunos disturbios, que se iban a ir a cenar pero decidieron mejor retirarse a su casa, trayecto en el que una patrulla de la Policía Preventiva les marcó el alto. Su hijo se detuvo, pero descendieron los policías preventivos, abrieron la puerta de la camioneta en que el quejoso y sus acompañantes viajaban, rociándoles de gas y golpeándolos. Que su esposa, su hija y su nuera, intervinieron para que no los siguieran golpeando. El quejoso señala que B. P. R. policía preventivo fue el más agresivo, que esta persona es chofer del Presidente Municipal y su hijo G. P. L. es también yerno del quejoso, que los agredieron constantemente mientras que ellos por efecto del gas lacrimógeno no podían defenderse. Refiere que en ese momento de la agresión salió

corriendo de la camioneta R. D. M., pero el oficial B. P. R. lo siguió rumbo al arroyo, y al no darle alcance le disparó en 3 ocasiones sin lograr impactarlo, dijo que los casquillos fueron recogidos por sus familiares y entregados al Ministerio Público. Señala que los subieron de manera violenta a la camioneta y aún ahí B. P. R. y G. P. L. los seguían agrediendo. Fueron llevados a la Dirección de Seguridad Pública, de ahí a los separos donde permanecieron dos horas y media, saliendo sin el pago de multa fijada por el Juez Comunitario.

En su informe el Presidente Municipal señala que ese día él regresaba de un viaje y pidió a G. P. R. que fuera por él al aeropuerto, que ahí mismo le informó que tuvo que ir a San Pedro porque le habló su hija la menor, nuera del quejoso que la andaba golpeando su consuegro, un yerno, su sobrino y un hijo del quejoso. Dijo que incluso tuvieron que trasladar a su hija a Rincón de Romos quien estaba embarazada y temían por la salud de ambos. Que también recibió una llamada a su celular que tenían a los detenidos en los separos preventivos, que se dio cuenta que entre familiares hubieran provocado eso y que no iba a hacer nada para que los sacaran de la cárcel, que eso lo vieran con el Juez Comunitario. Al día siguiente el Comandante en turno de Seguridad Pública le hizo llegar un acta levantada por el Síndico Municipal, diciendo que hicieron una investigación considerando que los elementos involucrados en los hechos, fueran investigados para saber o no de su responsabilidad, incluso para ser destituidos o reasignados a otro departamento. Dieron de baja a J. M. D. P. y a B. P. R. según el acta enviada por el Síndico Municipal, y certificada por el Secretario de Gobierno Municipal y los elementos probatorios. La investigación hecha por el Visitador, proyecta una recomendación por acreditarse una detención arbitraria, lesiones y prestación indebida de servicio público. El Visitador señaló además que la autoridad se demoró en rendir el informe corriendo 3 recordatorios, que nunca se acreditó la flagrancia en la detención se comprobó que a Bernardo Prado Román le faltaban 7 cartuchos en su arma, no 3 como señala. Dijo el Visitador que se buscó la conciliación pero no fue posible. Se tiene el certificado médico de lesiones y se acreditó que G. P. R. andaba trabajando. No se aplicó sanción a los servidores públicos, no dieron vista al Ministerio Público y el Juez Calificador nunca se presentó para verificar los hechos o aplicar alguna sanción a los detenidos, todo lo hizo telefónicamente.

El Consejero 6 señala que en el soporte de la investigación se habla de una Averiguación Previa, pide que se adjunte una copia a las probanzas, que en el capítulo quinto de observaciones es conveniente por razones metodológicas que se hagan apartados señalando todo tipo de violaciones por orden, y apartados para poder hacer una valoración en cada una de ellas, es una técnica metodológica que facilita la lectura y el análisis de los expedientes. Se debe señalar también que de acuerdo a la investigación los disparos fueron a la cabeza, para que el quejoso haga valer ante el Ministerio Público la tentativa de homicidio. Siguió señalando el Consejero 6 que en la página 17 se habla de un Manual de Voces Violatorias de Derechos Humanos, solicita una copia. En la página 25 se acredita que el Juez Calificador nunca se presentó aún cuando tenía personas detenidas, dolosamente se quedó en su

casa. En la página 26 debe decir que el Ministerio Público no resuelve, él solamente acredita la comisión de los delitos para ejercer o no la acción penal, resolver corresponde únicamente al Juez.

Los Consejeros aprobaron que se hagan los ajustes y por unanimidad de votos emitir una recomendación al superior jerárquico de los funcionarios responsables. Se coincide que se requiere voluntad de la Legislatura para aplicar sanciones cuando se dirijan a representantes de elección popular.

El Visitador ofreció tener el proyecto con todos los señalamientos para el próximo viernes.

Continuando con el orden del día en el punto de revisión de acuerdos derivados de la sesión del día 09 de mayo, el único era entregar una copia del expediente que se comentó, por lo tanto se dio cumplimiento.

Continuando con el orden del día en asuntos generales la Consejera 2 preguntó qué sucedía con los problemas del señor M. A. V. T. en la Plaza de Armas, que si estaba vinculado con la Comisión de Derechos Humanos. El Consejero 1 informó que el señor interpone muchas quejas y que hasta ahora sólo una había procedido, que la mayoría se le han rechazado uno de ellos fue impugnado ante la Comisión Nacional pero fue ratificado en favor de la CEDH, que él sigue su lucha y que el asunto de fondo es responsabilidad del Juez, pero resaltó que aquí en la CEDH se le atiende de manera normal.

El Consejero 1 expuso que recibió del señor D. F. G. G. una propuesta para que se creara con motivo de la Ley Orgánica de la Administración Pública, un organismo que atendiera a los adultos mayores, y pide que la CEDH formulara esa propuesta, algo así como una institución de atención a las personas mayores. Algunos Consejeros manifestaron que no era mala la propuesta, que se le dijera que efectivamente se planteo ante el Consejo y se buscará la manera de ver como evoluciona la reforma a la Ley Orgánica y de qué manera se externa dicho planteamiento.

Siguió informando que se acudió a León Guanajuato al Centro de Internamiento para Jóvenes Adolescentes ubicado en la ciudad de Guanajuato, dijo que su apreciación es que en realidad los adolescentes no tiene libertad para deambular por las áreas del edificio, sino que tienen que andar acompañados y al interior hay 45 custodios por turno, bien armados, que hay celdas de castigo, sistema de circuito cerrado y que le pareció que en Zacatecas los jóvenes gozan de mayor libertad, lo que falta de alguna manera es darles mayor seguridad externa.

Invitó para el día 7 de junio al encuentro con los Jóvenes Promotores de Derechos Humanos de los Colegios de Bachilleres en el Estado de Zacatecas, informó que sería a las 10:30 horas en las instalaciones del ISSSTEZAC, quedando cordialmente invitados. También les dijo que para el viernes a las 11:00 horas en las instalaciones del CAVIZ había una conferencia llamada Conciliación, Mujer, Familia y Trabajo.

Finalmente se aprobó que la próxima reunión de Consejo fuera una sesión itinerante en el Municipio de Pinos y se encomendó al Secretario Ejecutivo preparara lo conducente.

No habiendo más asuntos que tratar y estando agotados los puntos del orden del día aprobado, se levantó la sesión a las 15:08 horas.

Secretario Ejecutivo. Doy fe.